

NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA BERNARDO PAZO SALUDA EL DECRETO DE URGENCIA SOBRE MYPE

2 mil millones Soles para créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERU

En 15 días calendario el MEF adecuará el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERU.

Tras consensuar y organizar una mesa de trabajo con la Ministra de la Producción, Ana María Choquehuanca, la Viceministra de Pesca y Acuicultura, Úrsula León Chempén; Director del MEF, José Carlos Chávez Cuentas y con la presencia de diversos gremios y asociaciones de pescadores-trabajadores de la ley N°26920 hoy se publicó D.U. N°033-2023 PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A TRAVÉS PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE- IMPULSO MYPERU.

Esta medida que incluye a las medianas empresas busca afrontar las consecuencias económicas del fenómeno El Niño que afectarán la recuperación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que necesitan financiamiento para el desarrollo de todas las actividades económicas y productivas y como es el SECTOR PESCA.

Las principales características del Decreto de Urgencia N°033-2023

Se extiende el plazo de acogimiento al programa hasta el 31 de marzo de 2024, proporcionando una ventana más amplia para que las empresas puedan beneficiarse.

Se amplía el espectro de beneficiarios, ahora las medianas empresas también podrán acogerse a este programa.

Se incorporan nuevos tramos de garantía en función al tamaño del crédito que otorga el programa:

Créditos hasta S/ 300 mil tendrán una cobertura del 80%.

Créditos desde S/ 300 001 hasta S/ 1 millón tendrán una cobertura del 70%.

EL MEF adecuará el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERU, aprobado por Resolución Ministerial N° 066- 2023-EF/15, en un lapso no mayor a 15 días calendarios.

Seguiremos trabajando en favor de los sectores productivos más golpeados por la grave crisis que afronta el país.

NOTA DE PRENSA

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2023

**DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES
EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO Y
PLAZO DE ACOGIMIENTO AUTORIZADO PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL
GOBIERNO NACIONAL A LOS CRÉDITOS DEL
PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE-
IMPULSO MYPERU**



Despacho Parlamentario